

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado:

**CANCELLERÍA.**—Disponiendo que la Corte vista de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio, con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey Otón, de Baviera.—Página 209.

#### Ministerio de la Guerra:

**Reales ordenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.**—Páginas 209 á 211.

#### Administración Central:

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitada por los señores que se indican la rehabilitación de los Títulos de Conde de Fabraquer y Visconde de Gante con la denominación de Marqués de Gante.—Página 211.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan para su pago el cupón número 61 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, el número 30 del 4 por 100 amortizable y el 192 del 4 por 100 exterior, emisión de 1891.—Página 211.

**GOBERNACIÓN.**—Subsecretaría.—Relación de los opositores aprobados para plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio.—Página 212.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera enseñanza.—Aprobando la permuta entablada por D.ª Benita Encarnación García y García y D.ª Andrea Izquierdo y Pardo, Profesoras numerarias de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho, de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y Oviedo, respectivamente.—Página 212.

**Resolviendo el expediente incoado á instancia de D.ª Divina Maceda López, Maestra de Valencia de Don Juan (León), solicitando ser nombrada fuera de concurso para la Escuela de Carrizo.**—Página 212.  
Anunciando para su provisión en concurso

entre cesantes, la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.—Página 212.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central Hidráulico. Adjudicando á la Compañía General de asfaltos y portland Astland el suministro de 950 toneladas de cemento artificial con destino á las obras del pantano de Santa María de Belsué.—Página 212.

**ANEXO 1.º—BOLSA.**—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de Gijón y de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

**ANEXO 2.º—EDICTOS.**—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Dirección General de Prisiones.—Continuación del escalafón general de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.**—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 1, 2 y 3.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de Su Majestad el Rey Otón, de Baviera,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante once días de riguroso y diez de alivio, debiendo empezar á contarse desde el día 12 de Octubre.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redu-

cir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1916.

LUQUE.

Señores Capitanes generales de las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Regioncs.

## Relación que se cita.

| NOMBRES<br>DE LOS RECLUTAS        | Reemplazos. | PUNTO<br>EN QUE FUERON A LISTADOS |               | CAJA<br>DE RECLUTA | FECHAS<br>DE LAS<br>CARTAS DE PAGO | Número<br>de las cartas<br>de pago. | Delegaciones<br>de<br>Hacienda<br>que expidieron<br>las<br>cartas de pago. | Sumas<br>que deben<br>ser reintegradas.<br>—<br>Pesetas. |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
|                                   |             | Ayuntamiento.                     | Provincia.    |                    |                                    |                                     |  |  |
| Alfonso Díaz Pache.....           | 1916        | Madrid.....                       | Madrid.....   | Madrid, 1.....     | 17 Febro. 1916.                    | 194                                 | Madrid.....  | 500  |
| Prudencio de Vega Gómez..         | 1916        | Avila.....                        | Avila.....    | Avila, 9.....      | 16 ídem 1916..                     | 242                                 | Avila.....   | 500  |
| Eduardo María Arenal Jiménez..... | 1915        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 18 ídem 1915..                     | 93                                  | Idem.....  | 500  |
| Jesús Parrales Sánchez.....       | 1913        | Jaraíz de la Vega.....            | Cáceres.....  | Plasencia, 16..    | 13 ídem 1913..                     | 10                                  | Cáceres.....   | 500  |
| El mismo.....                     | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 12 Agosto 1914.                    | 6                                   | Idem.....  | 250  |
| Idem.....                         | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 28 Diciebre. 1914                  | 222                                 | Idem.....  | 250  |
| Rafael Mariño Lorenzo.....        | 1915        | Guadalajara..                     | Guadalajara.. | Guadalajara, 17    | 21 Enero 1915                      | 12                                  | Guadalajara  | 1.000  |
| José Felipe Cuenya Rodríguez..... | 1916        | Sevilla.....                      | Sevilla.....  | Utrera, 19.....    | 19 Febro. 1916.                    | 70                                  | Sevilla.....   | 1.000  |
| Carlos Folache González.....      | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 5 ídem 1913                        | 195                                 | Idem.....  | 500  |
| José Jiménez Sáez de la Torre     | 1913        | Cádiz.....                        | Cádiz.....    | Cádiz, 27.....     | 17 Enero 1913                      | 60                                  | Cádiz.....   | 1.000  |
| Manuel Martínez Gutiérrez..       | 1916        | Chiclana.....                     | Idem.....     | Idem.....          | 20 ídem 1916..                     | 191                                 | Idem.....  | 500  |
| Juan Crespo Pacheco.....          | 1913        | Vejer.....                        | Idem.....     | Idem.....          | 5 Febro. 1913.                     | 229                                 | Idem.....  | 500  |
| José Bernal Galera.....           | 1916        | Jerez.....                        | Idem.....     | Jerez, 28.....     | 11 ídem 1916..                     | 152                                 | Idem.....  | 500  |
| Fernando Garrido Arboledas        | 1914        | Linares.....                      | Jaén.....     | Linares, 32....    | 5 ídem 1914..                      | 30                                  | Jaén.....  | 500  |
| Tomás Canet Llorca.....           | 1913        | Carcagente..                      | Valencia..... | Alcira, 45.....    | 6 ídem 1913..                      | 73                                  | Valencia...  | 500  |
| El mismo.....                     | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 28 Sep. 1914...                    | 120                                 | Idem.....  | 250  |
| Angel Soler Llácer.....           | 1916        | Alecoy.....                       | Alicante..... | Alecoy, 49.....    | 12 Febro. 1916.                    | 120                                 | Alicante...  | 500  |
| Enrique Palacios Novoa.....       | 1913        | Cartagena...                      | Murcia.....   | Cartagena, 52.     | 16 Diciebre. 1914                  | 95                                  | Cartagena..  | 1.000  |
| Ramón Termens Mauri.....          | 1913        | Barcelona...                      | Barcelona...  | Barcelona, 61.     | 11 Febro. 1913                     | 235                                 | Barcelona...   | 500  |
| El mismo.....                     | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 31 Agosto 1914                     | 34                                  | Idem.....  | 250  |
| Idem.....                         | 1915        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 22 Sep. 1915..                     | 159                                 | Idem.....  | 250  |
| Luis Alonso Ylla.....             | 1916        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 18 Febro. 1916.                    | 77                                  | Idem.....  | 500  |
| Luis Durán Quintana.....          | 1916        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem, 62.....      | 12 ídem 1916..                     | 134                                 | Idem.....  | 500  |
| José Balcells Teixidó.....        | 1916        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem, 63.....      | 16 Enero 1916.                     | 16                                  | Idem.....  | 1.000  |
| Aurelio Gales Puyal.....          | 1916        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 26 ídem 1916..                     | 225                                 | Idem.....  | 500  |
| Narciso Casamada Pascual..        | 1913        | Tarrasa.....                      | Idem.....     | Tarrasa, 65....    | 29 ídem 1913.                      | 143                                 | Idem.....  | 1.000  |
| José Vidal Suñe.....              | 1913        | Sabadell.....                     | Idem.....     | Idem.....          | 10 Febro. 1913.                    | 92                                  | Idem.....  | 500  |
| El mismo.....                     | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 28 Sep. 1914..                     | 101                                 | Idem.....  | 250  |
| Idem.....                         | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 30 Agosto 1915                     | 190                                 | Idem.....  | 250  |
| Juan Bonvehí Tayá.....            | 1912        | Hospitalet...                     | Idem.....     | Idem.....          | 25 Mayo 1912..                     | 153                                 | Idem.....  | 1.000  |
| Jaime Valls Uyá.....              | 1916        | Manresa.....                      | Idem.....     | Manresa, 66...     | 17 Febro. 1916                     | 48                                  | Idem.....  | 500  |
| Isidro Catusus Domenech...        | 1913        | La Granada..                      | Idem.....     | Villafranca, 67    | 13 ídem 1913..                     | 160                                 | Idem.....  | 500  |
| El mismo.....                     | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 28 Sep. 1914..                     | 246                                 | Idem.....  | 250  |
| Idem.....                         | 1913        | Idem.....                         | Idem.....     | Idem.....          | 18 ídem 1915..                     | 94                                  | Idem.....  | 250  |

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redu-

cir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento

dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes Generales de las 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> Regiones.

Relación que se cita.

| NOMBRES<br>DE LOS RECLUTAS               | Ejemplares | PUNTO<br>EN QUE FUERON ALISTADOS |              | CAJA<br>DE RECLUTA         | FECHAS<br>DE LAS<br>CARTAS DE PAGO | Número<br>de las cartas<br>de pago. | Delegaciones<br>de<br>Hacienda<br>que expidieron<br>las<br>cartas de pago. | Sumas<br>que debem<br>ser rein-<br>tegradas.<br>—<br>Pesetas. |
|--|------------|----------------------------------|--------------|----------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|---|
|  |            | Ayuntamiento.                    | Provincia.   |                            |                                    |                                     |  |   |
| Hermenegildo Barbero Usategui.....       | 1916       | Burgos.....                      | Burgos.....  | Burgos, 82...              | 12 Febro. 1916.                    | 42                                  | Burgos.....  | 500   |
| José Sáiz Nicolás.....                   | 1913       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 14 ídem 1913..                     | 172                                 | Idem.....  | 500   |
| Manuel Iriarte Iriarte.....              | 1916       | Tolosa.....                      | Gripúzcoa..  | San Sebas-<br>tían, 85.... | 19 Enero 1916.                     | 201                                 | Guipúzcoa..  | 500   |
| Claudio Ochoa Arregui.....               | 1916       | Santurce....                     | Vizcaya..... | Bilbao, 86....             | 9 Febro. 1916.                     | 30                                  | Vizcaya.....   | 500   |
| Joaquín Adán Satué.....                  | 1913       | Bilbao.....                      | Idem.....    | Idem.....                  | 22 Nov. 1912..                     | 246                                 | Idem.....  | 1.000   |
| El mismo.....                            | 1913       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 19 Sepbre. 1914.                   | 209                                 | Idem.....  | 500   |
| Idem.....                                | 1913       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 24 ídem 1915..                     | 246                                 | Idem.....  | 500   |
| Jaime Ribalaygua Mendico<br>naque.....   | 1916       | Santander..                      | Santander..  | Santander, 88              | 8 Febro. 1916.                     | 60                                  | Santander..  | 1.000   |
| Emilio Misas Alonso.....                 | 1916       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 24 Enero 1916                      | 144                                 | Idem.....  | 500   |
| Domingo Martínez Herrera.                | 1913       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 14 Febro. 1913.                    | 189                                 | Idem.....  | 500   |
| Anselmo Rodilla García....               | 1913       | Fuentes de<br>Béjar.....         | Salamanca..  | Salamanca, 98              | 13 ídem 1913..                     | 163                                 | Salamanca..  | 500   |
| Benedicto Briz González....              | 1916       | Santibáñez de<br>Béjar.....      | Idem.....    | Idem.....                  | 13 ídem 1916..                     | 121                                 | Idem.....  | 500   |
| Macario Reyes García Her-<br>nández..... | 1916       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 18 ídem 1916..                     | 122                                 | Idem.....  | 500   |
| Juan González Domínguez.                 | 1916       | Idem.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 18 ídem 1916.                      | 120                                 | Idem.....  | 500   |
| Juan Vicente Robles Rodri-<br>guez.....  | 1913       | Villanueva<br>del Conde.         | Idem.....    | Idem.....                  | 5 Enero 1914                       | 77                                  | Idem.....  | 500   |
| Demetrio Rodríguez Romero                | 1915       | San Pelayo..                     | Idem.....    | Idem.....                  | 20 Febro. 1915.                    | 151                                 | Idem.....  | 500   |
| Fabián Mateos Carreño....                | 1913       | San Pedro de<br>Rozados ..       | Idem.....    | Idem.....                  | 16 Enero 1913                      | 106                                 | Idem.....  | 1.000   |
| Augusto Millán Mariño....                | 1916       | Pontevedra..                     | Pontevedra.  | Pontevedra,<br>núm. 114..  | 7 Febro. 1916.                     | 159                                 | Pontevedra.  | 500   |
| Gaspar Massó García.....                 | 1913       | Bueu.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 12 ídem 1913..                     | 175                                 | Idem.....  | 1.000   |
| Cayetano Leges Taboada....               | 1916       | Estrada.....                     | Idem.....    | Estrada, 115..             | 18 ídem 1916..                     | 245                                 | Idem.....  | 500   |
| Ramón Freigeiro Jorge....                | 1916       | Bayona.....                      | Idem.....    | Vigo, 116....              | 12 Enero 1916                      | 71                                  | Idem.....  | 500   |
| Francisco Yáñez Lagos.....               | 1916       | Vigo.....                        | Idem.....    | Idem.....                  | 16 Febro. 1916.                    | 213                                 | Idem.....  | 1.000   |

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

Solicitada por D. José Muñoz Oñativia, Vizconde de San Javier, la rehabilitación del Título de Conde de Fabraquer, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.

Solicitada por D. Fernando de la Cerda Carvajal, Duque de Parcent y Conde de Contamina, la rehabilitación del Título de Vizconde de Gante, con la denominación de Marqués de Gante, y autorización para designar sucesor en dicha dignidad, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, á partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente á su derecho ó desistan de él.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Venciendo en 1.º de Enero de 1917 un trimestre de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón

número 61, unido á los títulos de inscripciones nominativas de igual renta el cupón número 30 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 102 de la Deuda al 4 por 100 exterior, omisión de 1891, esta Dirección General, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 30 de Marzo de 1915, ha dispuesto que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de recibo de sus oficinas todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas deudas del 4 por 100 interior amortizable, exterior á los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se harán precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas, advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidos.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las que por ser insu-

ficiente el número de líneas destinadas á una sola serie cualquiera se haya utilizando la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie.

En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior amortizable y los intereses de inscripciones nominativas se expedirán resguardos, que satisfará el Banco de España con arreglo á la Ley de 27 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho Establecimiento el 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á un apoderado reconocido, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección General haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos, á fin de que haga los llamamientos para su pago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir á recogerlas al Negociado de Recibo, firmando el recibo en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Subsecretaría.

Relación de los opositores aprobados para plazas de Ordenanzas y similares de los Gobiernos Civiles y demás dependencias de este Ministerio, por orden de calificación obtenida en los ejercicios verificados conforme a la convocatoria publicada por Orden de 22 de Mayo último, y que remite á esta Subsecretaría el Tribunal que ha actuado en dichos ejercicios:

- 1 D. Domingo Cardona Ortolá.
- 2 Isidro Chaña San Antonio.
- 3 Rafael Rodríguez González.
- 4 Santiago Fernández Teso.
- 5 Eladio Noyalbos Pablo.
- 6 Pedro Arribas Pascual.
- 7 Cástor Moreno de la Riva.
- 8 Quirico Martínez Izquierdo.
- 9 Gerardo Rodríguez Gormaz.
- 10 Alfredo Rodríguez Antigüedad.
- 11 Damián Nuño Marco.
- 12 Fernando Campos Cuartango.
- 13 Alfonso San Juan Sevér.
- 14 Cayetano Rodríguez Parrilla.
- 15 Esani-lao Pérez Salazar.
- 16 Blas Julián Valdanciel Manzanera.
- 17 Julián Ramero Peña.
- 18 Pedro Rueda González.
- 19 Ramón Bravo Quijes.
- 20 Moisés Heras Cestem.
- 21 Manuel González Camillán.
- 22 Alejo Muñoz Garrido.
- 23 Juan Antonio Barrio Rodríguez.
- 24 Jorge Esteban Abad.
- 25 Bonifacio Cañado Blanco.
- 26 Juan Castejón Moreno.
- 27 Macar o Santos Ayuso.
- 28 Miguel López Maroto.
- 29 Benito Martínez del Castillo.
- 30 Manuel Sánchez de la Torre.
- 31 Florentino García Rodríguez.
- 32 Saturnino Iturría Alcántara.
- 33 Casimiro Alonso Turrientes.
- 34 Román Lázaro González.
- 35 Manuel Martínez Delgado.
- 36 Zacarías Cruz García.
- 37 Nemesio Vicente Martín.
- 38 Félix Carretero Cabezas.
- 39 Salustiano Nieto Pamo.
- 40 Luis Hernández Bailana.
- 41 Francisco de Caso Andrés.
- 42 Alberio Díez Vicente.
- 43 Evaristo Vallejo Lobo.
- 44 Lucas Alonso Roldán.
- 45 Victoriano Pérez Maroto.
- 46 Roque García Domínguez.
- 47 Ciriaco Serrano Pascual.
- 48 José Gutiérrez Bravo.
- 49 Juan Pazo Martín.
- 50 Tomás Ródero Escribano.
- 51 Antonio Galera Fernández.
- 52 José Yáñez Romero.
- 53 Pedro Cañas Parrilla.
- 54 Manuel Fernández Quintana.
- 55 Francisco Alonso González.
- 56 Acisclo Roizo Rina.
- 57 Valentín Blanco Frías.
- 58 Lorenzo Tejero Velasco.

Los ocho primeros han sido nombrados para las vacantes que existían, y los restantes, ó sea desde el número 9 al 58, ambos inclusive, quedan formando el Cuerpo de los 50 aspirantes que se de determina en la convocatoria.

Madrid, 16 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Angel Alvarez Mendoza.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección General de Primeras enseñanzas.

En el expediente de permuta entablada por D.<sup>a</sup> Benita Encarnación García y García, Profesora numeraria de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho de la Escuela Normal de Maestras de Burgos y D.<sup>a</sup> Andrea Izquierdo y Pardo, Profesora numeraria de las mismas enseñanzas de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo:

Resultando que dichas interesadas entablaron la permuta por instancia entrada en este Ministerio en 17 de Septiembre de 1915, y que estando en trámite para su resolución el expediente, D.<sup>a</sup> Benita García, en su instancia entrada en este Ministerio el 1.<sup>o</sup> de Marzo de este año, manifiesta que han variado las circunstancias que la hicieron solicitar la permuta, y pide se le tenga por renunciada á ella:

Resultando que por Real orden de 2 de Junio último, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, se dió conocimiento á la Sra. Izquierdo del derecho de renunciar á la permuta formulada por la Sra. García, á lo que contestó la Sra. Izquierdo que ella sostiene su petición y la renueva:

Resultando que el expediente se remitió nuevamente á informe del Consejo de Instrucción Pública:

Visto el informe emitido por la Comisión permanente del mismo:

Considerando que con arreglo al Real decreto de 19 de Julio último no se precisa que los permutantes lleven determinado tiempo en el cargo en que prestan sus servicios, y que revistiendo las permutas el carácter de contrato bilateral, no puede tener efecto alguno el desistimiento de una sola de las partes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.<sup>o</sup> Que se apruebe la permuta objeto de este expediente.

2.<sup>o</sup> Que se nombre á D.<sup>a</sup> Benita García y García y á D.<sup>a</sup> Andrea Izquierdo, Profesoras numerarias de Pedagogía y Rudimentos de Derecho de las Escuelas Normales de Maestras de Oviedo y Burgos, respectivamente; y

3.<sup>o</sup> Que en atención á que el expediente fué incoado con anterioridad al Real decreto de 19 de Julio último, no se exija á los interesados la limitación de tiempo que previene el artículo 2.<sup>o</sup> de dicha Real disposición.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo.

Señores Rectores de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Visto el expediente incoado á instancia de D.<sup>a</sup> Divina Maceda López, Maestra de Valencia de Don Juan (León), solicitando ser nombrada fuera de concurso para la Escuela de Carrizo, en la misma provincia, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 10 de Julio último,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo. Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, en concurso de cesantes, la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios cesantes de las Secciones administrativas que figuren en la categoría de la plaza anunciada en el escalafón de las mismas, que deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

## SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Visto el expediente de concurso para suministro de 950 toneladas de cemento artificial, con destino á las obras del pantano de Santa María de Belsué, que ha remitido V. S. en 22 de Septiembre del corriente año:

Resultando que por Real orden de 8 de Julio último fué autorizada la Junta de Obras del expresado pantano para la celebración de dicho concurso, habiéndose verificado la apertura de pliegos el día 14 de Agosto próximo pasado:

Resultando que sólo se ha presentado una proposición, suscrita por D. Juan Serrate en nombre de la Compañía general de asfaltos y portland Asland, que ofrece suministrar aquel material al precio de 82 pesetas la tonelada de cemento puesta sobre vagón en la Estación de Huesca, y debiendo abonarse 0,75 pesetas por cada saco envase no devuelto en estado utilizable:

Considerando que el cemento ofrecido en la única proposición presentada ha sido empleado con buenos resultados en diferentes obras públicas, y aun cuando el precio resulta algo elevado en relación con el obtenido en concursos anteriores para las obras de que se trata, ello no es más que una consecuencia del encarecimiento sufrido por los materiales de construcción con motivo de la guerra europea;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien adjudicar el concurso mencionado á la Compañía general de asfaltos y portland Asland, al precio de 82 pesetas la tonelada de cemento puesta sobre vagón en la estación de Huesca, en plazo á conveniencia de la Administración, mínimo de doce meses, máximo de veinticuatro, debiendo abonarse al adjudicatario 0,75 pesetas por cada saco envase no devuelto en estado utilizable, y con arreglo á las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen en este concurso.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras, adjudicatario, Notario y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1916.—El Director general, Zorita. Señor Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Ebro.